

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACION

Que emite la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de El Carmen Nuevo León, respecto de la información que se detallara a continuación:

INFORME DE CUANTOS JUBILADOS O PENSIONADOS EXISTEN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL

En fecha 03 de febrero de 2021, la Coordinación de Transparencia municipal de El Carmen N.L., turnó a esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, solicitud de información respecto de la información que se describió anteriormente.

1. Al respecto se procede a analizar la competencia de esta Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal para conocer del presente asunto, encontrando que esta Secretaría resulta competente para conocer de la existencia de la información antes mencionada, según lo establecido en los artículos 101 y 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 30 fracciones I y II del Reglamento de la Administración Pública y Gobierno Municipal de El Carmen Nuevo León, mismo que señala:

ARTÍCULO 30.- La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de

la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con

apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las

leyes de la materia:

Además de las que establezcan las Leyes y Reglamentos vigentes aplicables, son facultades y obligaciones del titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, las siguientes:

I. Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los Reglamentos Municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez;

II. Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por

cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga
En virtud de lo anteriormente expresado, queda de manifiesto que es esta Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal el órgano de la administración municipal que tiene la función de ejercer los pagos de esta administración municipal y llevar el registro contable de estos.

2. Una vez resuelta la competencia de este órgano municipal, en fecha 04 de febrero de 2021 en punto de las 10:00 hrs. personal adscrito a esta área procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de los documentos peticionados en los archivos físicos y electrónicos de esta dependencia ubicados en las oficinas que ocupa la Secretaría de Contraloría y Transparencia de El Carmen Nuevo León en la Presidencia Municipal, habiendo revisado tanto registros electrónicos ubicados en el sistema de contabilidad gubernamental autorizado, con que cuenta este municipio, en los registros de las convocatorias emitidas, así como en los registros del personal que labora en este municipio, búsqueda que se realizó durante todo ese día 04 de julio de 2021 y concluyó el día 05 del mismo mes a las 17:00 hrs; dando como resultado el no ubicar información la información correspondiente.

3. La inexistencia de información adicional se concluye a partir de que esta no ha sido generada, por las razones que se exponen a continuación:

No existe personal jubilado o pensionado en la administración municipal de El Carmen Nuevo León, lo anterior en virtud de que en esta no existe servicio de carrera, por lo que las relaciones laborales se limitan a la temporalidad de las administraciones correspondientes, por lo que esta prestación no está comprendida dentro de las relaciones de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado señalamos la inexistencia de la información requerida.

En tal sentido consientes de la obligación municipal de transparentar la información pública que esta municipio genera, se hace del conocimiento del H. Comité de Transparencia Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Envíese el presente al H. Comité de Transparencia Municipal para su consideración.

El Carmen Nuevo León a 29 de Julio de 2021



Lc. Oscar Elud Fiscal Carrillo

Secretario de Contraloría y Transparencia
Municipal





El Carmen

Gobierno Municipal 2018-2021

ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN QUE EMITE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE EL CARMEN NUEVO LEÓN

En el Municipio de el Carmen Nuevo León, siendo las 12:30 horas del día 09 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, reunidos en la sala de sesiones que guarda como recinto oficial de la Presidencia Municipal de El Carmen N.L., los C.C. Ing. Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal Presidente Municipal, Mtro. Roberto Hernández Flores Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Ma. Guadalupe Villarreal Vázquez con carácter de Sindico Segundo, Lic. Oscar Eliud Fiscal Carrillo Contralor Municipal, Lic. Lic. Eleazar Lazcano Escobedo Director de Vinculación y Proyectos, Lic. José Antonio Balderas Rodríguez Coordinador de Transparencia Municipal, todos ellos miembros integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de El Carmen Nuevo León; con la finalidad de analizar y revisar los argumentos contenidos en la declaración de inexistencia de la información expresada por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Municipal.

Se procede al análisis con base a las consideraciones proporcionadas por la autoridad competente y firmada por su titular, el C. Lic. Oscar Eliud Fiscal Carrillo, respecto de la información que se describe a continuación:

INFORME DE CUANTOS JUBILADOS O PENSIONADOS EXISTEN EN EL GOBIERNO MUNICIPAL

- I. se considera a las áreas que se han pronunciado emitiendo una declaración de inexistencia, resultan competentes para conocer de la existencia de la información antes mencionada, según lo establecido en los artículos 101 y 104 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 30 fracciones I y II y del Reglamento de la

Administración Pública y Gobierno Municipal de El Carmen Nuevo León,
mismo que señala:

ARTÍCULO 30.- La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal es la dependencia encargada del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes de la materia:

Además de las que establezcan las Leyes y Reglamentos vigentes aplicables, son facultades y obligaciones del titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, las siguientes:

I. Auditar los ingresos, los egresos financieros municipales, las operaciones que afecten el erario público, según las normas establecidas en la Ley en materia de fiscalización superior y otras leyes relativas a la materia, los Reglamentos Municipales y el Plan Municipal de Desarrollo para asegurarse de que se apegan a Derecho y que se administren con eficiencia, eficacia y honradez;

II. Auditar los recursos públicos municipales que hayan sido destinados o ejercidos por

cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos bajo

cualquier título a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura análoga

En virtud de lo anteriormente expresado, queda de manifiesto que es esta Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal el órgano de la administración municipal que tiene la función de ejercer los pagos de esta administración municipal y llevar el registro contable de estos.

Así las cosas tal y como lo manifiesta en la declaración de inexistencia emitida por el citado funcionario, este solicitó al personal a su cargo verificar la disponibilidad de la referida información, dando como resultado lo siguiente: **NO SE LOCALIZÓ LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

II. Mediante acta de declaración de inexistencia dirigida al Comité de Transparencia de este municipio, la autoridad competente comunica la inexistencia de información en los términos antes mencionados, lo anterior en virtud de que en fecha 4 y 5 de FEBRERO de 2021 siendo las 10:00 hrs. personal del área competente procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de los

documentos peticionados en los archivos físicos y electrónicos de esta dependencia ubicados en las oficinas que ocupa la Secretaría de Contraloría y Transparencia de El Carmen Nuevo León en la Presidencia Municipal, habiendo revisado tanto registros electrónicos ubicados en el sistema de contabilidad gubernamental autorizado con que cuenta este municipio, en los registros de las pólizas que amparan los cheques emitidos, así como en los estados de cuenta de las cuentas de gasto corriente; búsqueda que concluyó a las 17:00 hrs del día 05 de febrero, dando como resultado que no se ha encontrado registro alguno de la existencia de información generada, por no haberse realizado las razones que fueron expuestas en la declaratoria, las cuales se consideran correctas y se confirman por este Comité.

III. por lo anteriormente expuesto se pone a consideración de este Comité de Transparencia municipal la ratificación de la declaración de inexistencia de información, para que avale la inexistencia de la información antes mencionada.

IV. En virtud de lo anterior y atento a lo preceptuado por el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité procede a analizar la veracidad de la inexistencia de la información requerida, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 163 y 164 de la Ley en comento, por lo que este Comité, realiza la presente acta de INEXISTENCIA de información, en base a los siguientes criterios:

- a) La Coordinación de Transparencia Municipal turnó a la Secretaría de Contraloría y Transparencia el requerimiento de la información solicitada, siendo el órgano de esta administración municipal competente para atender esta solicitud por tratarse de información relacionada con sus atribuciones, según lo dispuesto en la Ley De Gobierno Municipal Del Estado De Nuevo León y el Reglamento De La Administración Pública Y Gobierno Municipal de El Carmen Nuevo León.
- b) El titular del área responsable ha emitido declaración firmada de inexistencia, por lo que bajo su responsabilidad y habiendo manifestado que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información requerida, en los términos descritos en la declaratoria de inexistencia, manifiesta que no existe información adicional por las razones que ya fueron expuestas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado señalamos la inexistencia de la información requerida y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en ejercicio de las funciones que establece el artículo 57 fracción II de la

citada ley, tenemos a bien confirmar por unanimidad, la información proporcionada por el Secretario de Contraloría y Transparencia Municipal de El Carmen Nuevo León y signada por su titular, El Lic. Oscar Eliud Fiscal Carrillo, por las consideraciones de hecho y de derecho expresadas con anterioridad, y fundamento en lo dispuesto por la fracción III del artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León se precisa lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

No obstante lo anterior se solicita a la titular de esta Secretaría de la Contraloría se publique en la página electrónica de esta municipalidad la presente acta que señale la no existencia de esta situación, asimismo se pone a disposición de la Contraloría municipal el presente asunto para que determine si existe alguna responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos que intervinieron en el procesamiento de la solicitud de información correspondiente.

Con lo anterior se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de esta Comisión, para los efectos legales a que haya lugar.

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE EL CARMEN
NUEVO LEÓN**



El Carmen
Gobierno Municipal 2018-2021

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE EL CARMEN NUEVO LEÓN


Ing. Gerardo Alfonso de la Maza Villarreal
Presidente Municipal


Mtro. Roberto Hernández Flores
Srio. del R. Ayuntamiento


Lic. Eleazar Lazcano Escobedo
Director de Vinculación y Proyectos


Ing. Norma Leticia Yeveirino Villarreal
Sria. De Finanzas y Tesorería


Lic. Oscar Elud Fiscal Carrillo
Srio de Contraloría y Transparencia


Lic. Ma. Guadalupe Villarreal Vásquez
Sindico Segundo


Lic. Antonio Balderas Rodríguez
Coordinador de Transparencia